



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz,
Tabasco, Campeche, San Luis Potosí**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO
IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL
LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

LA PRESENTE INVITACION ES MIXTA Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ELLA ES PLURIANUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR 36 MESES A LO LARGO DE 4 EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015 Y 2016, SIN EMBARGO EL CONTRATO RESPECTIVO CONTARA CON UNA CLAUSULA RESTRICTIVA, LA CUAL ESTA CONDICIONADA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES AL 2013, POR LO QUE EL PAGO SE REALIZARA CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO PERO POR EJERCICIO PRESUPUESTAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 SE REALIZARA CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PREVIO FALLO ADJUDICANDO EL CONTRATO RESPECTIVO Y LO REFERENTE A LOS PAGOS DE LOS EJERCICIOS 2014, 2015 Y 2016, PREVIA CONFIRMACION POR PARTE DE “**EL COLPOS**” DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA.

EN CASO DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUALQUIERA DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014, 2015 Y 2016 SE PROCEDERA A UNA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN NINGUN PREJUICIO PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL
NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL
LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS**

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su **Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta invitación será **mixta de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con las requisiciones de servicio número 316.

Se cuenta con la respectiva autorización para la celebración de la presente convocatoria, en la cual se adjudicaran contratos plurianuales, de conformidad con el oficio SEC.13.833

De conformidad con lo establecido en los lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha **30 de enero de 2013**, en lo específico al apartado denominado Disposiciones relacionadas con la modernización de

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

la Administración Pública Federal mediante el uso de TIC, que en su punto 32 establece la elaboración de un estudio de factibilidad y que el mismo debe ser presentado ante el órgano interno de control, **en lo particular y de conformidad con el oficio número 08/1400510/2013 de fecha 25 de abril de 2013 fueron tomados en cuenta los elementos enunciados en el mismo.**

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador.

PARTIDA	CONCEPTO
1	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1

PARTIDA
1
CONCEPTO
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS
CARACTERÍSTICAS
Características del producto - Protección anti-virus para nodos clave de la red: estaciones de trabajo, laptops, servidores de archivo y smartphones - Motor anti-virus que asegure el uso óptimo de los recursos - Protección proactiva mejorada para estaciones de trabajo y servidores de archivo contra nuevos programas maliciosos - Escaneo "sobre la marcha" de correos electrónicos y de tráfico de Internet - Firewall personal para protección en cualquier tipo de red, incluyendo WiFi - Protección local contra correos electrónicos no deseados y contra phishing - Previene filtro de información de smartphones extraviados - Protección para servidores de archivo que ejecutan Windows, Linux y Novell NetWare - Control de aplicaciones para dispositivos móviles. - Protección exhaustiva para servidores de terminales y para grupos de servidores - Balanceo de carga de procesamientos del servidor - Soporte completo para sistemas de 64-bit

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES A CONSIDERAR

- 1.-Número de servicios de licenciamiento por licitar: 1000
- 2.-Tipo de servicio solicitado por licitar: Renovación del servicio
- 3.-Carta del fabricante indicando que la empresa es distribuidor autorizado y que ofrece la capacitación certificada.
- 4.-Plan de trabajo de implementación del servicio por licitar en la Entidad.

Para mayor información favor de visualizar el anexo 1 de la presente convocatoria.

Se adjudicara la **totalidad de la PARTIDA a un solo proveedor.**

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y, en caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de invitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 Requisitos legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4 Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6 De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el Diario Oficial de la Federación, para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 "Requisitos que deberán cumplir los licitantes", el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio (**en proceso o concluido, escoger solo una opción**).

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.1.1.C (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2011 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al quinto y sexto bimestre de 2012, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

2.2.1.2.B (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2012 de licitante.

2.2.1.3 (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2012.

2.2.1.4 (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

2.2.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1 (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2 LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3 PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1 (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2 (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4 (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar el mayor numero posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas para poder otorgar los puntos correspondientes.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.2.8 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. Carta del fabricante indicando que la empresa es distribuidor autorizado y que ofrece la capacitación certificada, La carta deberá estar presentada en hoja membretada, con firma autógrafa y dirigida al Colegio de Postgraduados indicando la licitación a la cual se refiere dicha carta.

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante:

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la invitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a invitación es de carácter **nacional mixta**, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.**

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta invitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación pública.

3.1. Propositiones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos, así como lo previsto en el punto 2.1.5 (este último es opcional en virtud de tratarse del formato de participación en forma conjunta). Invariablemente, el licitante deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la invitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de

presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la invitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

4 GARANTÍA

Garantías.- “LICITANTE” se obliga a constituir 4 garantías de cumplimiento de contrato, una para cada ejercicio fiscal, en la forma y términos previstos por la fracción ii del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a “**EL COLEGIO**” el cumplimiento de este contrato “**EL LICITANTE**” se obliga a entregar a “**EL COLEGIO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, la primera de 4 fianzas expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2013, sin incluir el impuesto al valor agregado., la segunda dentro de los diez primero días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2014, sin incluir el impuesto al valor agregado. la tercera dentro de los diez primero días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015, sin incluir el impuesto al valor agregado la cuarta y última dentro de los diez primero días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2016, sin incluir el impuesto al valor agregado

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en

moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 20% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor del Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que:

1. *“.....esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el cumplimiento de sus obligaciones”;*

2. Que la institución de fianzas:

“.....acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.....”

3. Que para liberar la fianza:

*“.... será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de **“EL COLEGIO”***

Así también, la garantía deberá considerar las siguientes previsiones:

“Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia”.

“La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”

“Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

5 FECHAS DE EVENTOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRAUDADOS DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	12 DE JUNIO DE 2013	11:00	EN LA SALA 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	17 DE JUNIO DE 2013	14:00	EN LA SALA 7 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 43 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO se llevara a cabo junta de aclaraciones para el presente evento.**

5.2 Recepción de documentos y apertura legal, técnica y económica.

El **12 de JUNIO de 2013** a las **11:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la sala 7 de la Unidad de Congresos con Domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 Fallo de invitación.

El **17 de JUNIO de 2013** a las **14:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo en la sala 7 de la Unidad de Congresos con Domicilio en el km. 36.5 de la Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México.

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la invitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Pagos.

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta invitación, de conformidad con los costos ofertados por el licitante ganador y contra entrega de los servicios requeridos 4 exhibiciones:

- El primer pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado respecto al ejercicio fiscal 2013.
- El segundo pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2014, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.
- El tercer pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2015, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.
- El cuarto pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2016, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2 Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

7.3 Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente invitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

7.4 Impuestos y derechos

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método binario, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2, 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.3** y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1. Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.2. Evaluación técnica.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

8.3. Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.4 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el método binario.
- i) La evaluación técnica será realizada por la subdirección de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara a un solo licitante por la única partida ofertada.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

La partida ofertada cubren las necesidades de la subdirección de informática del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta invitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA INVITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la invitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la invitación.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la invitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la invitación una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la invitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la invitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2. Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la invitación.

12.3. Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la INVITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios

en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERÍA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la invitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta invitación no habrá lugar para la aplicación de deducivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la invitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 06 DE JUNIO DE 2013.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013
REFERENTE A LA CONTRATACION DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS
KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción). EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2011 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al QUINTO y SEXTO bimestre de 2012, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2012 de licitante.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una	

	proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2012.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizarán los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor número posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas para poder otorgar los puntos correspondientes.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.2.8	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. Carta del fabricante indicando que la empresa es distribuidor autorizado y que ofrece la capacitación certificada, La carta deberá estar presentada en hoja membretada, con firma autógrafa y dirigida al Colegio de Postgraduados indicando la licitación a la cual se refiere dicha carta.	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la invitación.	

ANEXO 1

COLEGIO DE POSTGRADUADOS SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

(ANEXO TECNICO)

PARA LA ADJUDICACION DEL LICENCIAMIENTO DEL PAQUETE DE ANTIVIRUS PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Características del producto

- Protección anti-virus para nodos clave de la red: estaciones de trabajo, laptops, servidores de archivo y smartphones
- Motor anti-virus que asegure el uso óptimo de los recursos
- Protección proactiva mejorada para estaciones de trabajo y servidores de archivo contra nuevos programas maliciosos
- Escaneo "sobre la marcha" de correos electrónicos y de tráfico de Internet
- Firewall personal para protección en cualquier tipo de red, incluyendo WiFi
- Protección local contra correos electrónicos no deseados y contra phishing
- Previene filtro de información de smartphones extraviados
- Protección para servidores de archivo que ejecutan Windows, Linux y Novell NetWare
- Control de aplicaciones para dispositivos móviles.
- Protección exhaustiva para servidores de terminales y para grupos de servidores
- Balanceo de carga de procesamientos del servidor
- Soporte completo para sistemas de 64-bit

Características Adicionales

- Instalación, administración y actualizaciones centralizadas
- Escalabilidad
- Los tableros despliegan el estatus actual de la protección anti-virus de la red
- Control de Dispositivo para administrar el uso de los dispositivos portátiles por parte del empleados

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- Póliza de seguridad específica para usuarios remotos
- Soporte para tecnología de control de acceso a la red (Cisco NAC y Microsoft NAP)
- Reportes exhaustivos sobre el estatus de protección de la red

1. Servidor de administración y Consola Administrativa

1.1. Compatibilidad:

- 1.1.1. Microsoft® Windows XP Professional con Service Pack 2 o superior instalado.
- 1.1.2. Microsoft Windows XP Professional x64 o superior;
- 1.1.3. Microsoft Windows Vista® Service Pack 1 o superior;
- 1.1.4. Microsoft Windows Vista x64 Service Pack 1 o superior.
- 1.1.5. Microsoft Windows 7;
- 1.1.6. Microsoft Windows 7 x64;
- 1.1.7. Microsoft Windows 8 Professional / Enterprise;
- 1.1.8. Microsoft Windows 8 Professional / Enterprise x64;
- 1.1.9. Microsoft Windows Server 2003 o superior;
- 1.1.10. Microsoft Windows Server 2003 x64 o superior
- 1.1.11. Microsoft Windows Server 2008;
- 1.1.12. Microsoft Windows Server 2008 implementado en modalidad Server Core;
- 1.1.13. Microsoft Windows Server 2008 x64 Service Pack 1 o superior;
- 1.1.14. Microsoft Windows Server 2008 R2;
- 1.1.15. Microsoft Windows Server 2008 R2 implementado en modalidad Server Core;
- 1.1.16. Microsoft Windows Server 2012.

1.2. Características

- 1.2.1. Debe contar con una consola WEB (HTTPS) o MMC.
- 1.2.2. Compatibilidad con Windows Failover Clustering u otra solución de alta disponibilidad.
- 1.2.3. Capacidad para remover remotamente soluciones antivirus (propias o de terceros) que esté presente en las estaciones y servidores.
- 1.2.4. Capacidad de instalar remotamente la solución de antivirus en las estaciones y servidores Windows a través de recursos administrativos, Login scripts, GPO de Active Directory o medios removibles.
- 1.2.5. Capacidad de instalar remotamente la solución de seguridad para teléfonos inteligentes Symbian OS, Windows Mobile, BlackBerry y Android OS.
- 1.2.6. Capacidad de administrar estaciones de trabajo, e servidores de archivos (tanto Windows, Linux, MAC o Novell) protegidos por la misma solución de antivirus.
- 1.2.7. Capacidad de generar paquetes de instalación auto-ejecutables personalizados (módulos) conteniendo la licencia y configuración del producto. Estos paquetes deberán de poder alojarse en un web server interno integrado en la consola de gestión de forma tal de enviar solo las URLs para su posterior descarga.
- 1.2.8. Capacidad de actualizar los paquetes de instalación en la consola.
- 1.2.9. Capacidad de distribuir de manera remota cualquier software desde la consola a los clientes.
- 1.2.10. Capacidad de importar la estructura de Active Directory.
- 1.2.11. Capacidad de analizar la estructura de Active Directory para descubrir equipos.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- 1.2.12. Capacidad de monitorear diferentes subredes para encontrar equipos no administrados.
- 1.2.13. Capacidad de monitorear grupos de trabajo para descubrir equipos no administrados.
- 1.2.14. Capacidad de que una vez que el equipo fue detectado en Active Directory, Sub red o grupo de trabajo, sea reubicado a la estructura administrativa de la consola de acuerdo a reglas personalizables. De ser necesario debe instalar el agente y/o antivirus automáticamente.
- 1.2.15. Capacidad de agrupamiento de los equipos de acuerdo a características comunes, por ejemplo: equipos sin AV, equipos no actualizados en N días, equipos con WinXPsp3, etc.
- 1.2.16. Capacidad de definir políticas de configuración por grupo de equipos, con la capacidad de configurar la función de herencia en subgrupos.
- 1.2.17. Debe ofrecer la siguiente información de los equipos administrados
 - 1.2.17.1. Antivirus instalado.
 - 1.2.17.2. Antivirus ejecutándose.
 - 1.2.17.3. Antivirus actualizado.
 - 1.2.17.4. Hora y/o fecha de la última conexión a la consola.
 - 1.2.17.5. Hora y/o fecha de la última actualización.
 - 1.2.17.6. Hora y/o fecha de la última verificación (escaneo) del equipo.
 - 1.2.17.7. Versión de AV instalada.
 - 1.2.17.8. Si es necesario reiniciar el equipo para aplicar cambios.
 - 1.2.17.9. Cantidad de virus encontrados
 - 1.2.17.10. Nombre del equipo
 - 1.2.17.11. Dominio/Grupo de trabajo
 - 1.2.17.12. Sistema operativo
 - 1.2.17.13. Sesiones activas
 - 1.2.17.14. Dirección IP
 - 1.2.17.15. Aplicaciones instaladas
 - 1.2.17.16. Actualizaciones de las aplicaciones instaladas
 - 1.2.17.17. Vulnerabilidades de las aplicaciones instaladas
- 1.2.18. Debe permitir proteger con contraseña la configuración del AV para que no sea alterada
- 1.2.19. Capacidad de conectar los equipos al servidor administrativo más cercano en base a reglas de conexión como:
 - 1.2.19.1. Cambio de Gateway
 - 1.2.19.2. Cambio en la sub red
 - 1.2.19.3. Cambio de dominio
 - 1.2.19.4. Cambio de servidor de DHCP
 - 1.2.19.5. Cambio de servidor de DNS
 - 1.2.19.6. Cambio de servidor WINS
- 1.2.20. Capacidad de crear políticas para usuarios móviles para ofrecer una protección diferente cuando este fuera de la red corporativa
- 1.2.21. Capacidad de instalar otros servidores administrativos para balancear la carga y optimizar el tráfico entre sitios diferentes.

- 1.2.22. Capacidad de relacionar servidores administrativos en una jerarquía administrativa para generar reportes de uno o varios niveles de la estructura.
- 1.2.23. Capacidad de herencia de tareas y políticas en la estructura jerárquica de servidores de administración.
- 1.2.24. Capacidad de elegir manualmente o automáticamente uno o varios equipos como repositorios de actualizaciones de firmas o actualizaciones de SW, sin que sea necesario instalar un servidor de administración completo, con el fin de optimizar el tráfico en la red.
- 1.2.25. Capacidad de configurar este repositorio de firmas como una pasarela de comunicación con el servidor de administración, de tal forma que solo un equipo sea usado para enviar y recibir información al servidor de administración.
- 1.2.26. Capacidad de exportar reporte en los siguientes tipos de archivos: XML, PDF y HTML.
- 1.2.27. Debe poseer vistas públicas de la base de datos para generar reportes con herramientas específicas de consulta (Por Ej: Crystal Reports).
- 1.2.28. Capacidad de generar *traps* de SNMP para monitoreo de eventos.
- 1.2.29. Capacidad de enviar emails a cuentas específicas en casos específicos.
- 1.2.30. Capacidad de encender los equipos vía la función Wake-on-Lan para la ejecución de tareas como instalación, actualización o análisis.
- 1.2.31. Capacidad de habilitar automáticamente una política especial en caso de una epidemia.
- 1.2.32. Capacidad de realizar actualizaciones incrementales de firmas que anti-virus que midan en promedio menos de 200Kb
- 1.2.33. La solución debe ser administrada desde una única consola central de administración la cual debe ser accedida remotamente a través de un snap-in de MMS. Asimismo deberá de poseer una consola Web, que permita controlar la protección en los puntos finales, instalar la solución de protección de puntos finales a través de paquetes pre configurados, gestionar la entrega de reportes y visualizar estadísticas generales.
- 1.2.34. Capacidad de reconocer máquinas virtuales de las siguientes plataformas: VMware, Hyper-V, Virtual PC, Parallels, Virtual Box, Xen o KVM. Asimismo de acuerdo al tipo de virtualización que se esté utilizando, deberán de poder crearse reglas de reubicación automáticas para que hereden políticas o tareas a medida, de forma tal de no entorpecer el rendimiento del host donde se alojen estas máquinas virtuales.
- 1.2.35. Capacidad de gestionar dispositivos móviles que soporten los protocolos Exchange ActiveSync o iOS Mobile Device Management (iOS MDM).

2. Estaciones Windows

2.1. Compatibilidad

- 2.1.1. Microsoft Windows 8 Professional / Enterprise;
- 2.1.2. Microsoft Windows 8 Professional / Enterprise x64 Edition;
- 2.1.3. Microsoft Windows 7 Professional / Enterprise / Ultimate SP0 o superior;
- 2.1.4. Microsoft Windows 7 Professional / Enterprise / Ultimate x64 Edition SP0 o superior;
- 2.1.5. Microsoft Windows Vista Business / Enterprise / Ultimate SP2;
- 2.1.6. Microsoft Windows Vista Business / Enterprise / Ultimate x64 Edition SP2;
- 2.1.7. Microsoft Windows XP Professional SP3 o superior.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.2. Características

2.2.1. El agente de protección de puntos finales debe proveer las siguientes funciones

2.2.1.1. AV de archivos que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado

2.2.1.2. AV de WEB que verifique si las URLs no son fuente de malware, phishing y cualquier descarga

2.2.1.3. AV de email que verifique los correos recibidos y enviados así como los archivos adjuntos. Debe verificar los siguientes protocolos POP3, SMTP, IMAP, MAPI y NNTP. Así como conexiones seguras POP3 SSL, SMTP SSL, IMAP SSL y NNTP SSL

2.2.1.4. El motor de AV para Mensajería Instantánea (IM) deberá de soportar los siguientes protocolos: ICQ, AIM, Yahoo! Messenger, Jabber, Google Talk, Mail.ru Agent e IRC.

2.2.1.5. Firewall con IDS

2.2.1.6. Auto protección

2.2.1.7. Control de dispositivos bloquear, lectura/escritura, solo lectura, por Device ID, número de serie o grupo de Active directory

2.2.1.8. Filtro de contenidos WEB por categorías, contenido, dirección IP o URL específica, horario o grupo de Active Directory

2.2.1.9. Control de ejecución de aplicaciones mediante listas negras, listas blancas o listas dinámicas basadas en *trusted updaters* (actualizadores de confianza) o grupos de Active Directory

2.2.1.10. Control de privilegio de aplicaciones

2.2.1.11. Poseer una tecnología de prevención contra Exploits. (Exploit Prevention). Dicha tecnología deberá ofrecer protección contra códigos maliciosos, los cuales utilicen exploits en aplicaciones populares como ser Adobe Reader, Java, Internet Explorer.

2.2.2. Capacidad para personalizar los módulos a ser instaladas

2.2.3. Las firmas de AV deben ser actualizadas por el fabricante y estar disponibles para los usuarios en promedio cada hora

2.2.4. Capacidad de deshabilitar el FW de Windows durante la instalación

2.2.5. Capacidad de detección de antivirus de terceros

2.2.6. Capacidad de agregar folders o archivos a una regla de exclusión a fin de excluirlos de los escaneos

2.2.7. Capacidad de agregar aplicaciones a una lista de "Aplicaciones de Confianza", donde la actividad de red, accesos al registro de Windows o conexiones de red no serán monitoreadas

2.2.8. Capacidad de cancelar o posponer los escaneos programados cuando el equipo esté funcionando con batería

2.2.9. Capacidad de ceder recursos a otras aplicaciones

2.2.10. Capacidad de analizar archivos en base al tipo de archivo de acuerdo al encabezado del mismo y no en la extensión

2.2.11. Capacidad de verificar solo archivos nuevos o modificados

2.2.12. Capacidad de emular las acciones de un archivo en base a heurística

2.2.13. Capacidad de programar una pausa en la protección

2.2.14. Capacidad de pausar la protección en base a un aplicativo

2.2.15. El AV de archivos al encontrar un objeto potencialmente peligroso debe

- 2.2.15.1. Preguntar al usuario
- 2.2.15.2. Bloquear el acceso al mismo
 - 2.2.15.2.1. Borrar intentar desinfectar o borrar el archivo de acuerdo a una configuración previamente establecida
 - 2.2.15.2.2. En caso positivo de desinfección
 - 2.2.15.2.2.1. Restaurar el objeto
 - 2.2.15.2.3. En caso negativo de desinfección
 - 2.2.15.2.3.1. Mover a cuarentena y/o borrar
- 2.2.16. Antes de cualquier intento de desinfección o borrado, el AV debe generar una copia de seguridad
- 2.2.17. Capacidad de verificar el tráfico SSL en los navegadores IE, Firefox y Opera
- 2.2.18. Debe poseer un módulo que analice las acciones de cada aplicación en ejecución, grabando las acciones ejecutadas e comparándolo con secuencias de actividades de aplicaciones maliciosas
- 2.2.19. Debe contar con un módulo de IDS para protección contra "port scan"
- 2.2.20. Debe poseer un módulo que active o desactive el funcionamiento de los siguiente dispositivos
 - 2.2.20.1. Discos de almacenamiento locales
 - 2.2.20.2. Almacenamiento removible
 - 2.2.20.3. Impresoras
 - 2.2.20.4. CD/DVD
 - 2.2.20.5. Unidades de diskette
 - 2.2.20.6. Módems
 - 2.2.20.7. Dispositivos de cinta
 - 2.2.20.8. Dispositivos multifuncionales
 - 2.2.20.9. Lectores de *Smart cards*
 - 2.2.20.10. Dispositivos de sincronización vía ActiveSync (Windows CE, Windows Mobile, etc.)
 - 2.2.20.11. Wi-Fi
 - 2.2.20.12. Adaptadores de red externos
 - 2.2.20.13. Dispositivos MP3 o teléfonos inteligentes
 - 2.2.20.14. Dispositivos Bluetooth
- 2.2.21. Capacidad de permitir el acceso a uno de los dispositivos anteriores para un usuario específico, por un periodo de tiempo específico sin deshabilitar la protección, sin deshabilitar la administración central o la intervención local del administrador
- 2.2.22. Capacidad delimitar la lectura y escritura en dispositivos de almacenamiento externo por usuario
- 2.2.23. Capacidad de limitar la lectura y escritura en dispositivos de almacenamiento externo por programación
- 2.2.24. Capacidad de bloquear dispositivos por Class ID/HW ID
- 2.2.25. Capacidad de limitar la navegación WEB de acuerdo a categorías predefinidas o bien personalizadas o por contenido, con la posibilidad de programarlo por usuario o por horario

- 2.2.26. Capacidad de limitar la ejecución de aplicaciones basado en nombre de archivo, versión de archivo, nombre de la aplicación, versión de la aplicación, por Hash MD5 o categoría (navegadores, juegos, aplicaciones de acceso remoto, etc.)
- 2.2.27. Capacidad de bloquear la ejecución de aplicaciones en dispositivos de almacenamiento removable
- 2.2.28. Capacidad de limitar el acceso o los privilegios de las aplicaciones a los recursos del sistema por ejemplo, llaves de registry, archivos o folders del sistema, por categoría, etc.
- 2.2.29. Capacidad de crear políticas móviles para equipos que salen de la red corporativa, por ejemplo modificar reglas del FW, control de dispositivos, control WEB, etc.
- 3. Estaciones MAC OS X
 - 3.1. Compatibilidad
 - 3.1.1. MAC OS X versiones 10.4, 10.5 y 10.6 todos en procesadores Intel
 - 3.1.2. MAC OS X Server 10.6
 - 3.2. Características
 - 3.2.1. Debe proveer protección residente para archivos que verifique cualquier archivo creado, accedió o modificado
 - 3.2.2. La instalación no debe requerir que sea reiniciado el equipo para poder ejecutar al 100%
 - 3.2.3. Debe permitir notificaciones via Growl
 - 3.2.4. Las firmas de AV deben ser actualizadas por el fabricante y deben estar disponibles en promedio cada hora
 - 3.2.5. Capacidad de hacer un rollback a las firmas anteriores a la última actualización
 - 3.2.6. Capacidad de analizar los archivos en cuarentena automáticamente después de actualizar las firmas de detección
 - 3.2.7. Capacidad de crear excepciones sobre archivos o folders.
 - 3.2.8. Capacidad de deshabilitar las tareas de actualización cuando esté trabajando con batería
 - 3.2.9. Capacidad de verificar los archivos en base al tipo de archivo especificado en el encabezado del mismo, no en la extensión
 - 3.2.10. Capacidad de verificar solo archivos nuevos o modificados
 - 3.2.11. Capacidad de análisis heurístico
 - 3.2.12. Al encontrar un archivo potencialmente peligroso debe
 - 3.2.12.1. Preguntar que hacer
 - 3.2.12.2. Bloquear el acceso al mismo
 - 3.2.12.2.1. Intentar limpiar o borrar el archivo, de acuerdo a configuración previa
 - 3.2.12.2.2. En caso positivo de desinfección
 - 3.2.12.2.2.1. Debe restaurar el archivo
 - 3.2.12.2.3. En caso negativo de desinfección
 - 3.2.12.2.3.1. Moverlo a cuarentena o borrarlo
 - 3.2.13. Antes de borrar o intentar desinfectar debe generar una copia de seguridad
 - 3.2.14. Capacidad de verificar archivos con formato de correo electrónico
 - 3.2.15. Posibilidad de administrar el producto a través de línea de comandos
 - 3.2.16. Capacidad de ser instalado o desinstalado desde la consola de administración

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

4. Estaciones de trabajo Linux

4.1. Compatibilidad

4.1.1. Plataforma de 32-bits

- 4.1.1.1. Red Hat Enterprise Linux 5.5 Desktop
- 4.1.1.2. Red Hat Enterprise Linux 6 Desktop
- 4.1.1.3. Fedora 14
- 4.1.1.4. CentOS-5.5
- 4.1.1.5. SUSE Linux Enterprise Desktop 10 SP3
- 4.1.1.6. SUSE Linux Enterprise Desktop 11 SP1
- 4.1.1.7. openSUSE Linux 11.3
- 4.1.1.8. Debian GNU/Linux 6.0.1
- 4.1.1.9. Mandriva Linux 2010
- 4.1.1.10. Ubuntu 10.04 LTS Desktop Edition

4.1.2. Plataforma 64-bits:

- 4.1.2.1. Red Hat Enterprise Linux 5.5
- 4.1.2.2. Red Hat Enterprise Linux 6 Desktop
- 4.1.2.3. Fedora 14
- 4.1.2.4. CentOS-5.5
- 4.1.2.5. SUSE Linux Enterprise Desktop 10 SP3
- 4.1.2.6. SUSE Linux Enterprise Desktop 11 SP1
- 4.1.2.7. openSUSE Linux 11.3
- 4.1.2.8. Debian GNU/Linux 6.0.1
- 4.1.2.9. Ubuntu 10.04 LTS Desktop

4.2. Características

4.2.1. Debe proveer las siguientes características

- 4.2.1.1. AV de archivos que verifique cualquier archivo creado, modificado o accedido
- 4.2.1.2. Las firmas de AV deben ser actualizadas por el fabricante, en promedio cada hora

4.2.2. Capacidad de configurar los permisos de acceso a las funciones de AV con opciones para las siguientes funciones

- 4.2.2.1. Administración del estatus de la tarea (iniciar, pausar o reactivar)
- 4.2.2.2. Administración del respaldo, creación de copias de seguridad de objetos infectados antes de intentar desinfectar o borrar el objeto,
- 4.2.2.3. Administración de la cuarentena, objetos sospechosos o dañados para su posterior análisis
- 4.2.2.4. Análisis programados, búsqueda de archivos infectados o sospechosos, desinfección o borrado de objetos infectados

4.2.3. En caso de errores, debe tener la capacidad de crear LOGS automáticamente sin necesidad de otro SW

4.2.4. Capacidad de ceder recursos a otras aplicaciones

4.2.5. Capacidad de análisis de archivos en base al tipo; solo analizara archivos susceptibles de infección. El AV seleccionara los archivos en base al encabezado del archivo, no a la extensión

4.2.6. Capacidad de emular las acciones de un archivo usando heurística

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- 4.2.7. Posibilidad de seleccionar el destino donde se guardaran los archivos de respaldo o cuarentena
- 4.2.8. Posibilidad de seleccionar el destino donde serán restaurados los archivos de respaldo i cuarentena

5. Servidores Windows

5.1. Compatibilidad

- 5.1.1. Microsoft Small Business Server 2011 Essentials / Standard / Premium x64 Edition;
- 5.1.2. Microsoft Windows MultiPoint Server 2011 x64 Edition;
- 5.1.3. Microsoft Windows Server 2012 Foundation x64 Edition
- 5.1.4. Microsoft Windows Server 2012 Essentials x64 Edition Microsoft Windows Server 2012 Standard x64 Edition
- 5.1.5. Microsoft Windows Server 2008 R2 Standard / Enterprise x64 Edition SP0 o superior;
- 5.1.6. Microsoft Windows Server 2008 R2 Foundation x64 Edition SP0 o superior;
- 5.1.7. Microsoft Windows Server 2008 Standard / Enterprise x64 Edition SP2 o superior;
- 5.1.8. Microsoft Windows Server 2008 Standard / Enterprise SP2 o superior;
- 5.1.9. Microsoft Windows Server 2003 R2 Standard / Enterprise SP2 o superior;
- 5.1.10. Microsoft Windows Server 2003 R2 Standard x64 Edition SP2 o superior;
- 5.1.11. Microsoft Windows Server 2003 Standard SP2;
- 5.1.12. Microsoft Windows Server 2003 Standard x64 Edition SP2.

5.2. Características

- 5.2.1. Debe contar con las siguientes funciones
 - 5.2.1.1. AV de archivos que verifique cualquier archivo creado, accedido o modificado
 - 5.2.1.2. Auto-protección a los servicios/procesos del AV
 - 5.2.1.3. Firewall con IDS
 - 5.2.1.4. Control de vulnerabilidades de Windows y de las aplicaciones instaladas
- 5.2.2. Capacidad de seleccionar que módulos serán instalados
- 5.2.3. Las actualizaciones de firmas deben ser actualizadas por el fabricante cada hora en promedio
- 5.2.4. Capacidad de configurar los permisos de acceso a las funciones del AV, por ejemplo
 - 5.2.4.1. Administración del estatus de las tareas (inicio, pausa, detener o reiniciar)
 - 5.2.4.2. Administración de tareas, crear o excluir tareas
 - 5.2.4.3. Modificación de configuración
 - 5.2.4.4. Administración de zonas de respaldo y cuarentena
 - 5.2.4.5. Generación de reportes
 - 5.2.4.6. Administración de reportes
 - 5.2.4.7. Administración de licencias
 - 5.2.4.8. Administración de permisos
- 5.2.5. El módulo de FW debe contener como mínimo, dos conjuntos de reglas
 - 5.2.5.1. Filtrado de paquetes, donde el administrador puede seleccionar los puertos, protocolos o dirección de la conexión que será bloqueada o permitidas
 - 5.2.5.2. Filtro de aplicaciones, donde el administrador podrá escoger que aplicación, grupo de aplicaciones, fabricante, versión o nombre tendrá acceso a la red

- 5.2.6. Capacidad de seleccionar el número de procesos que harán análisis en tiempo real, análisis bajo demanda y número máximo de procesos
 - 5.2.7. Capacidad de reanudar automáticamente tareas de escaneo que hayan sido detenidas por causas anormales (caída de energía, errores, etc.)
 - 5.2.8. Capacidad de pausar automáticamente o no iniciar tareas programadas en caso de que el equipo esté funcionando con una fuente de energía ininterrumpida (UPS)
 - 5.2.9. En caso de errores, debe tener la capacidad de crear *LOGS* automáticamente sin necesidad de SW de terceros
 - 5.2.10. Capacidad de crear niveles de escaneo diferentes para folders, grupo de folders o archivos en el servidor
 - 5.2.11. Capacidad de bloquear el acceso al servidor de máquinas infectadas cuando intentan salvar un archivo infectado
 - 5.2.12. Crear una lista de máquinas que nunca serán bloqueas aun si están infectadas
 - 5.2.13. Capacidad de crear reglas de exclusión de archivos y/o folders
 - 5.2.14. Capacidad de ceder recursos a otras aplicaciones si necesitan recursos (memoria o procesador)
 - 5.2.15. Capacidad de analizar archivos en base al contenido, o sea, solamente verificara los archivos que son susceptibles de infección.
 - 5.2.16. Capacidad de analizar solo archivos nuevos o modificados
 - 5.2.17. Capacidad de escoger que tipo de objeto compuesto será analizado: archivos comprimidos, auto-expandible, PST, archivos comprimidos por compactadores binarios, etc.)
 - 5.2.18. Capacidad de amular actividad de una aplicación mediante heurística
 - 5.2.19. Capacidad de configurar diferentes acciones para diferentes tipos de amenazas
 - 5.2.20. Capacidad de programar pausas durante el análisis
 - 5.2.21. Capacidad de pausar el análisis cuando se ejecuta una aplicación específica
 - 5.2.22. Al encontrar un archivo potencialmente peligroso debe
 - 5.2.22.1. Preguntar que hacer
 - 5.2.22.2. Bloquear el acceso al mismo
 - 5.2.22.2.1. Intentar limpiar o borrar el archivo, de acuerdo a configuración previa
 - 5.2.22.2.2. En caso positivo de desinfección
 - 5.2.22.2.2.1. Debe restaurar el archivo
 - 5.2.22.2.3. En caso negativo de desinfección
 - 5.2.22.2.3.1. Moverlo a cuarentena o borrarlo
 - 5.2.23. Antes de intentar desinfectar o borrar, el AV debe crear una copia de seguridad del objeto
 - 5.2.24. Posibilidad de escoger el destino donde serán guardados las copias de seguridad y archivos en cuarentena
 - 5.2.25. Posibilidad de escoger el folder donde serán guardados los archivos recuperados de la copia de seguridad o de la cuarentena
 - 5.2.26. Debe contar con un módulo de análisis de scripts ejecutados buscando por actividad maliciosa
6. Servidores Linux
- 6.1. Compatibilidad de:
- 6.1.1. Plataforma 32-bits:

- 6.1.1.1. Red Hat Enterprise Linux 6 Server;
- 6.1.1.2. Red Hat Enterprise Linux 5.5 Server
- 6.1.1.3. Fedora 14;
- 6.1.1.4. CentOS-5.5;
- 6.1.1.5. SUSE Linux Enterprise Server 11 SP1;
- 6.1.1.6. Novell Open Enterprise Server 2 SP3;
- 6.1.1.7. openSUSE Linux 11.3;
- 6.1.1.8. Mandriva Enterprise Server 5.2;
- 6.1.1.9. Ubuntu 10.04.2 LTS Server;
- 6.1.1.10. Debian GNU/Linux 6.0.1;
- 6.1.1.11. FreeBSD 7.4;
- 6.1.1.12. FreeBSD 8.2.

6.1.2. Plataforma 64-bits:

- 6.1.2.1. Red Hat Enterprise Linux 6 Server;
- 6.1.2.2. Red Hat Enterprise Linux 5.5 Server
- 6.1.2.3. Fedora 14;
- 6.1.2.4. CentOS-5.5;
- 6.1.2.5. SUSE Linux Enterprise Server 11 SP1;
- 6.1.2.6. Novell Open Enterprise Server 2 SP3;
- 6.1.2.7. openSUSE Linux 11.3;
- 6.1.2.8. Ubuntu 10.04.2 LTS Server;
- 6.1.2.9. Debian GNU/Linux 6.0.1;
- 6.1.2.10. FreeBSD 7.4;
- 6.1.2.11. FreeBSD 8.2.

6.2. Características

6.2.1. Debe proveer las siguientes funciones

- 6.2.1.1. Debe proveer las siguientes características
- 6.2.1.2. AV de archivos que verifique cualquier archivo creado, modificado o accedido
- 6.2.1.3. Las firmas de AV deben ser actualizadas por el fabricante, en promedio cada hora

6.2.2. Capacidad de configurar los permisos de acceso a las funciones de AV con opciones para las siguientes funciones

- 6.2.2.1. Administración del estatus de la tarea (iniciar, pausar o reactivar)
- 6.2.2.2. Administración del respaldo, creación de copias de seguridad de objetos infectados antes de intentar desinfectar o borrar el objeto,
- 6.2.2.3. Administración de la cuarentena, objetos sospechosos o dañados para su posterior análisis
- 6.2.2.4. Análisis programados, búsqueda de archivos infectados o sospechosos, desinfección o borrado de objetos infectados

6.2.3. En caso de errores, debe tener la capacidad de crear LOGS automáticamente sin necesidad de otro SW

6.2.4. Capacidad de ceder recursos a otras aplicaciones

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

- 6.2.5. Capacidad de análisis de archivos en base al tipo; solo analizara archivos susceptibles de infección.
El AV seleccionara los archivos en base al encabezado del archivo, no a la extensión
- 6.2.6. Capacidad de emular las acciones de un archivo usando heurística
- 6.2.7. Posibilidad de seleccionar el destino donde se guardaran los archivos de respaldo o cuarentena
- 6.2.8. Posibilidad de seleccionar el destino donde serán restaurados los archivos de respaldo i cuarentena
- 7. Servidores Novell Netware
 - 7.1. Compatibilidad
 - 7.1.1. Novell Netware 5.x Support Pack 6 o superior
 - 7.1.2. Novell Netware 6.0 Support Pack 3 o superior
 - 7.1.3. Novell Netware 6.5 Support Pack 3 o superior
 - 7.2. Características
 - 7.2.1. Debe tener protección en tiempo real para archivos accedidos, creados o modificados
 - 7.2.2. Debe tener análisis manual o programado de acuerdo a la configuración del administrador
 - 7.2.3. Capacidad de realizar actualizaciones automáticas, vía internet o LAN
 - 7.2.4. Capacidad de hacer un rollback a la última versión de la base de datos de firmas
 - 7.2.5. Capacidad de mover archivos sospechosos o infectados al área de cuarentena
 - 7.2.6. Capacidad de crear LOGS detallados e guardad resultados de análisis programados
 - 7.2.7. Capacidad de crear una copia de seguridad de todos los archivos infectados o sospechosos
 - 7.2.8. Capacidad de notificar al administrador de Análisis concluidos y objetos maliciosos encontrados
- 8. Teléfonos inteligentes
 - 8.1. Compatibilidad
 - 8.1.1. Android OS 1.5, 1.6, 2.0, 2.1, 2.2, 2.3, 4.0, 4.1;
 - 8.1.2. Apple iOS 4.0, 4.1, 4.2, 4.3, 5.0, 5.1, 6.0;
 - 8.1.3. Symbian OS 9.1, 9.2, 9.3,9.4 Series UI 60
 - 8.1.4. Windows Mobile 5.0, 6.0, 6.1, 6.5;
 - 8.1.5. BlackBerry 4.5, 4.6, 4.7, 5.0, 6.0, 7.0, 7.1.
 - 8.2. Características
 - Debe proporcionar las siguientes características:
 - 8.2.1. Tecnologías antimalware proactivas, basadas en firma y asistida por nube para los sistemas operativos que así lo permitan.
 - 8.2.2. Tecnología antispam que permita filtrar llamadas y textos no deseados para los sistemas operativos que así lo permitan.
 - 8.2.3. Función de navegador seguro para dispositivos iOS que brinde protección contra sitios web de phishing.
 - 8.2.4. Control de Aplicaciones, que permita que se ejecuten las aplicaciones que no estén incluidas en la lista negra o evitar que se ejecuten todas las aplicaciones que no estén incluidas en la lista blanca.
 - 8.2.5. Detectar e informa de manera automática los incidentes de rooting/jailbreak.
 - 8.2.6. Deberá permitir asegurarse de que las aplicaciones requieran que el usuario inicie sesión nuevamente después de un período de inactividad, para evitar que usuarios no autorizados tengan acceso a los datos.

- 8.2.7. Poder bloquear un dispositivo móvil de manera remota, además deberá permitir determinar la ubicación aproximada del dispositivo (GPS). También deberá de poderse eliminar los datos corporativos del dispositivo y restablecer el dispositivo a su configuración original de fábrica.
- 8.2.8. Ante la detección del cambio de tarjeta SIM, deberá permitir enviar automáticamente el nuevo número de teléfono del dispositivo reasignado.
- 8.2.9. Deberá soportar MDM; integrándose con Microsoft Exchange ActiveSync y Apple MDM Server.

CARACTERISTICAS INDISPENSABLES A CONSIDERAR

- 1.-Número de servicios de licenciamiento por licitar: 1000
- 2.-Tipo de servicio solicitado por licitar: Renovación del servicio
- 3.-Carta del fabricante indicando que la empresa es distribuidor autorizado y que ofrece la capacitación certificada.
- 4.-Plan de trabajo de implementación del servicio por licitar en la Entidad.
- 5.- El licitante ganador deberá entregar 5 medios físicos del software por cada uno de los campus (incluyendo gobierno). Total de medios físicos 40.
- 6.- Capacitación para 10 personas y se debe impartir en plazo no mayor a los 15 días después de la firma del contrato

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- XXXXXXXXXXXXXXXX

PARA PERSONA MORAL:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

El que suscribe, en mi carácter de *(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN)* de la empresa *(nombre de la empresa)*, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- XXXXXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

ANEXO 2

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____			
Domicilio: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal _____		Entidad Federativa: _____	
Telefono: _____		Fax: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____			
Correo Electrónico: _____			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____	
Reformas _____		o _____	
constitutiva: _____		modificaciones _____	
		al _____	
acta _____			
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) _____			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____			
Relación de Accionistas.- _____			

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____			

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Nombre del representante del licitante: _____	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.-	
Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma
Lugar y fecha

ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2013

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, **(Persona física)**, de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la invitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Así también, y **en caso de resultar ganador en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de **(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION)** de la empresa **(nombre de la empresa)**, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la invitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.
- Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

Así también, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicación del contrato derivado del presente procedimiento de contratación, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente invitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

ATENTAMENTE
EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2013 (1)

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Ejercicio fiscal	IMPORTE	IVA	TOTAL
UNO	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	2013			
		2014			
		2015			
		2016			

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO DE LA SUMA 2013, 2014, 2015 Y 2016 EN NUMERO

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO DE LA SUMA 2013, 2014, 2015 Y 2016 EN LETRA

EL IMPORTE EXPRESADO PARA EL EJERCICIO 2013 SE COBRARA EN 1 EXIBICION CONTRA ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO SOLICITADO, LO REFERENTE A EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 SE REALIZARA EN 1 PAGO PREVIA NOTIFICACION DEL COLPOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA, LO REFERENTE A EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SE REALIZARA EN 1 PAGO PREVIA NOTIFICACION DEL COLPOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA, LO REFERENTE A EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE REALIZARA EN 1 PAGO PREVIA NOTIFICACION DEL COLPOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL RESPECTIVA

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 6

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 54

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

ANEXO 7

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLEGIO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "**EL COLEGIO**" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) **XXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara "**EL COLEGIO**" a través de su representante, que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979, dedicado a la enseñanza, investigación y vinculación de las Ciencias Agropecuarias.
- I.2 El C. Lic. Rolando Ramos Escobar, es el Secretario Administrativo y está facultado para suscribir el presente contrato como se acredita con la escritura pública número 25,444 de fecha 16 de mayo de 2012 pasada ante la fe del Notario Público no. 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez.
- I.3 El Secretario Administrativo cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracciones VIII y XI del Reglamento General del COLEGIO, aprobado por la H. Junta Directiva del COLEGIO y por el Consejo técnico para representar legalmente y suscribir obligaciones que se deriven de los actos jurídico-administrativos previstos en las leyes y ordenamientos aplicables.
- I.4 Para cubrir las necesidades de "**EL COLEGIO**", se requiere contratar la prestación del servicio **DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se le asignó a "**EL PROVEEDOR**", porque reúne las condiciones legales, técnicas, humanas y económicas requeridas por "**EL COLEGIO**" y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente contrato deriva del procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013** con base en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6 Cuenta con los recursos presupuestales suficientes para cubrir las erogaciones que se causen con motivo de la celebración del presente contrato, con cargo a la **partida XXXXX**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- 1.7** El Registro Federal de Contribuyentes del COLEGIO es CPO590222VE9, registrado ante la SHCP.
- 1.8** Para todos los efectos legales del presente contrato, **“EL COLEGIO”** señala como su domicilio fiscal el ubicado en el KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

II Declara “EL PROVEEDOR”, que:

- [illegible]

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CLÁUSULAS

Primera.- **Objeto.-** “EL COLEGIO” contrata a “EL PROVEEDOR” para el servicio de **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados**, en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”, en los términos que se describen en el presente instrumento y de conformidad con las características solicitadas en la convocatoria a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013**, y la propuesta técnica y económica presentada por “EL PROVEEDOR” y que forma parte integrante del presente contrato, en lo sucesivo “**LA INVITACIÓN**”.

Segunda.- **Vigencia.-** Las partes acuerdan que “**LOS SERVICIOS**” se proporcionarán por 36 meses del **xxx de xxxx de 2013 al xxx de xxxx de 2016**.

Tercera.- **Contraprestación.-** “EL COLEGIO” se obliga a pagar por “**LOS SERVICIOS**” la cantidad de **\$xxx,xxx.xx (xxxxxxxx xxxx x x xxxxxx PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, precio que será fijo durante la vigencia de este contrato.

Cuarta.- **Forma y lugar de pago.-** Las partes convienen que “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato, se paguen de la forma siguiente:

- El primer pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado respecto al ejercicio fiscal 2013.
- El segundo pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2014, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.
- El tercer pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2015, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.
- El cuarto pago contra entrega del **Licenciamiento del Software Antivirus Kaspersky para el Colegio de Postgraduados** contratado para el ejercicio fiscal 2016, previa validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio respectivo.

Los montos se pagarán en moneda nacional contra entrega de igual porcentaje de avance en los servicios contratados, así como del informe de los servicios entregados.

Dichos pagos se realizarán en estricto apego a lo establecido en el Programa de Cadenas Productivas instituido en “**EL COLEGIO**”, posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo y previa recepción de “**LOS SERVICIOS**” a entera satisfacción del área usuaria que supervisara todo lo relacionado con el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que los recibos y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a “**EL PROVEEDOR**” para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Los trámites relativos se efectuarán en el **KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230**.

El pago lo efectuará “**EL COLEGIO**” mediante cheque o transferencia bancaria.

Quinta.- **Restictiva.-** Lo referente a los pagos para el ejercicio 2014, 2015 y 2016 a “**EL PROVEEDOR**”, se realizaran previa autorización del presupuesto de “**EL COLEGIO**”, verificando la suficiencia presupuestal del mismo, por lo que “**EL PROVEEDOR**” acepta que se realizará previa notificación de “**EL COLEGIO**” a “**EL PROVEEDOR**” para que éste entregue las facturas respectivas.

En caso de no contar con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2014, 2015 y 2016, se procederá a una terminación anticipada del presente instrumento legal, previo pago de los servicios prestados hasta el momento de la notificación de dicha terminación.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Sexta.-

Fecha y lugar de la prestación de los servicios.- “LOS SERVICIOS” serán prestados del **xx de xxxx de 2013 al xx de xxxx de 2016** y serán entregados en las instalaciones de “**EL COLEGIO**”.

En el caso de que “**EL COLEGIO**” llegase a cambiar de ubicación sus oficinas administrativas, ya sea total o parcialmente, dentro del Estado de México y/o área metropolitana, bastará informar por escrito con 5 días naturales de anticipación a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste siga prestando “**los servicios**” en los términos del presente contrato, en el o los lugares que se le notifiquen, sin costo adicional para “**el colegio**”.

Séptima.-

Garantías.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir 4 garantías de cumplimiento de contrato, una para cada ejercicio fiscal, en la forma y términos previstos por la fracción ii del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a “**EL COLEGIO**” el cumplimiento de este contrato “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL COLEGIO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, la primera de 4 fianzas expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$**xxxxxxxxxxxxxx** (**xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.**), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2013, sin incluir el impuesto al valor agregado., la segunda dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$**xxxxxxxxxxxxxx** (**xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.**), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2014, sin incluir el impuesto al valor agregado. la tercera dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$**xxxxxxxxxxxxxx** (**xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.**), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2015, sin incluir el impuesto al valor agregado, la cuarta y última dentro de los diez primeros días del ejercicio fiscal siguiente expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$**xxxxxxxxxxxxxx** (**xxxxxxxxxxxxxx pesos xx/100 m.n.**), que corresponde al 20% (Veinte por ciento) del monto total derivado del presente contrato, para el ejercicio fiscal 2016, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La póliza de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Deberá expedirse a favor de “**EL COLEGIO**”;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de “**EL PROVEEDOR**”;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que “esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL COLEGIO**” otorgue prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”;
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y
- I) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizará mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de “**EL COLEGIO**”.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Octava.- Impuestos.- “EL COLEGIO” aceptará el traslado del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, conforme lo establece la legislación fiscal vigente; cualquier otra contribución de carácter federal o local, distinto al señalado, deberá ser cubierta por “EL PROVEEDOR”.

Novena.- Obligaciones de “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la calidad de “LOS SERVICIOS” materia del presente contrato de conformidad con lo siguiente:

I.-“EL PROVEEDOR” garantiza que “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, serán entregados conforme al cuerpo del presente contrato, en caso contrario, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo no mayor a 24 horas a partir de la hora en que se haya efectuado el reporte correspondiente para corregir las causas que lo originaron.

II.-“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la ejecución y calidad de “LOS SERVICIOS”, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato, a las indicaciones que al respecto reciba de “EL COLEGIO” y a las técnicas aplicables a su actividad, para lograr el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula primera del presente contrato.

Décima.- Restricción de subcontratación y de cesión de derechos.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cederlo a los intermediarios financieros que participan en el Programa de Cadenas Productivas de “EL COLEGIO” en cualquier otro caso “EL PROVEEDOR” deberá solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”.

Décima Primera.- Supervisión.- “EL COLEGIO” a través de la Subdirección de Informática, o el personal que éste designe, administrará y vigilará todo lo relacionado al cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de algún incumplimiento, el personal que supervise dicho contrato, deberá notificar mediante oficio al Titular del Departamento de Adquisiciones y Contratos, para solicitar la aplicación de penas convencionales, rescisión administrativa, terminación anticipada, suspensión, etc., según sea el caso, indicando cual es la situación específica que guarda el contrato, supuesto de incumplimiento u hecho por el cual se solicita la terminación anticipada o rescisión del mismo.

Décima Segunda.- Responsabilidad laboral.- Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la prestación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de “EL PROVEEDOR” y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “EL COLEGIO” como patrón sustituto, ni tampoco a “EL PROVEEDOR” como intermediaria, por lo que “EL COLEGIO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de “EL COLEGIO”.

Décima Tercera.- Responsabilidad civil.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que él o sus trabajadores puedan causar a bienes o a trabajadores de “EL COLEGIO” y libera a éste, por los daños y perjuicios que por motivo de los servicios utilizados se pudieran ocasionar a terceras personas.

Décima Cuarta.- Suministros o trabajos no previstos.- Las partes acuerdan que cualquier otro trabajo, prestación de servicio o suministro de materiales no previsto en este acto, deberán ser previamente autorizado por “EL COLEGIO” y su pago será por separado.

Décima Quinta.- Confidencialidad.- “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato, respetando los derechos que sobre la información tiene “EL COLEGIO” y se responsabiliza, en su caso, del mal uso que de ella se haga, sin autorización previa y por escrito de “EL COLEGIO”, aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

Décima Sexta.- Incremento de “LOS SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” podrá acordar el incremento de “LOS SERVICIOS” contratados, mediante convenio modificatorio a este contrato, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto establecido originalmente en este contrato y el precio de “LOS SERVICIOS” sea igual al pactado originalmente, el cual deberá constar por escrito.

Cuando “EL COLEGIO” convenga el incremento en la cantidad de servicios, se solicitará a “EL PROVEEDOR” la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

**Décima
Séptima.-**

Pena Convencional.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL COLEGIO”, una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el 1.5 % (UNO PUNTO CINCO PORCIENTO) por cada día natural de mora sobre los servicios no prestados, contados a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento; esta sanción se aplicará sobre el monto total de los servicios no prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en la cláusula tercera.

Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “EL COLEGIO” de optar entre exigir el cumplimiento de este contrato o rescindirlo, en su caso, será conforme al procedimiento señalado en la cláusula vigésima de este instrumento, o hacer exigible la fianza de garantía, señalada en la cláusula sexta.

El pago de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía, la cual, en su caso, se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**Décima
Octava.-**

Patentes, marcas y derechos de autor.- “EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar “LOS SERVICIOS” infrinja patentes, marcas y/o viole registros de derechos de autor, quedando obligado a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole.

**Décima
Novena.-**

Rescisión administrativa del contrato.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “EL COLEGIO” puede rescindir administrativamente el presente contrato, por las siguientes causas:

- A) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato;
- B) Cuando existan causas justificadas y que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, se ocasione algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”;
- C) Si no proporciona “LOS SERVICIOS” en el lugar y fechas establecidas en este instrumento;
- D) Si cede o subcontrata en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, se obliga a solicitar previamente la conformidad a “EL COLEGIO”;
- E) Si no proporciona a “EL COLEGIO” en su condición de área solicitante y técnica o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato;
- F) Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;
- G) Cuando siendo extranjero “EL PROVEEDOR”, invoque la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de “EL COLEGIO”;
- H) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos.
- I) cuando “el prestador del servicio” no entregue la fianza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, y
- J) En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR”, similar a las antes mencionadas

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato o rescindirlo haciendo efectiva la garantía otorgada por el anticipo pagado a “EL PROVEEDOR”, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Vigésima.-

Entrega de información.- “EL COLEGIO” se obliga a entregar toda aquella información que permita entregar los trabajos contratados.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar un **informe por cada exhibición que le sea cubierta** que justifique, de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico, el avance y conclusión del objeto del presente contrato.

**Vigésima
Primera.-**

Procedimiento de rescisión.- Si **“EL COLEGIO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula Decima Octava, lo comunicará a **“EL PROVEEDOR”** por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes; situación que será informada a la Secretaría de la Función Pública.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior **“EL COLEGIO”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“EL COLEGIO”** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento;

**Vigésima
Segunda.-**

Conciliación.- **“EL PROVEEDOR”** o **“EL COLEGIO”** podrá presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

**Vigésima
Tercera.-**

Vicios en consentimiento.- Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión ni vicio alguno del consentimiento.

**Vigésima
Cuarta.-**

Vicios ocultos y/o defectos en la ejecución de los trabajos.- Para los efectos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la ejecución de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido.

**Vigésima
Quinta.-**

Caso fortuito o fuerza mayor.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

**Vigésima
Sexta.-**

Suspensión temporal.- **“EL COLEGIO”** podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Vigésima
Séptima.-**

Terminación anticipada.- **“EL COLEGIO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a **“EL COLEGIO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, debiéndose sustentar la terminación anticipada mediante dictamen emitido por la Secretaría Administrativa de **“EL COLEGIO”** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

La terminación anticipada se notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo a la fundamentación y motivación legal mencionada en el párrafo que antecede, por lo que únicamente se reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, a excepción de los daños y perjuicios, gastos de operación, gastos indirectos y similares.

**Vigésima
Octava.-**

Discrepancia.- En caso de que exista discrepancia entre lo establecido en **“LA INVITACIÓN”** y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en **“LA INVITACIÓN”**.

Vigésima

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

- Novena.- Pago en exceso.-** En caso de que “EL COLEGIO” realizare pago en exceso a “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso a “EL COLEGIO” de manera inmediata, a partir de la notificación del pago realizado, o bien, a partir de que “EL PROVEEDOR” por su propia cuenta tenga conocimiento del mismo, atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Trigésima.- Cambio de personal.-** “EL COLEGIO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” por causas plenamente justificadas, el cambio del personal que “EL PROVEEDOR” asigne para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; en este caso, “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituir dicho personal en un plazo NO mayor de 15 días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.
- Trigésima Primera.- Legislación aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; el Código Civil Federal de manera supletoria; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y disposiciones administrativas vigentes que le sean aplicables.
- Trigésima Segunda.- Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en el Estado de México, por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.
- Trigésima Tercera.- Finiquito.-** Las partes acuerdan que para poder realizar la liberación y gestión del último pago del contrato, se deberá elaborar un acta finiquito, en la cual se hará constar los pagos realizados, la aplicación de penas o deducciones en su caso, y la recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del área usuaria que administra y supervisa lo relacionado con el presente contrato.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, EL xx (xxxx) DE xxxx, DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).

“EL COLEGIO”

“EL PROVEEDOR”

LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

XXXXXXXXXXXX

ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones	Contratos	Servicios Generales
(595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	(595) 202-00 ext. 1079

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor
(opcional)

Fecha de la
evaluación

____/____/____

Procedimiento :

L.P.

Número

____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria a la invitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES	¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?	
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Invitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. "EL PARTICIPANTE "A" DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. "EL PARTICIPANTE "B" DECLARA QUE:

- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA INVITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

“LAS PARTES” CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL “EL PARTICIPANTE A”, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LAS PARTES”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--

ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2013.

C.P. EDUARDO URIZABEL LUQUE
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

REF. : INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO IA-008IZC999-N335-2013 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ (NOMBRE DE
QUIEN OTORGA EL PODER)
CARÁCTER DE _____ DE APODERADO LEGAL
DE (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN CONSTA EN
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO
(NÚMERO)
PÚBLICO _____ DE _____ Y _____
(NÚMERO) (CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)
QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE
COMERCIO DE _____
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____ PARA QUE A
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA,
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN
PÚBLICA _____ CONVOCADA POR EL COLEGIO
(NÚMERO)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE
EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--